



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto interlocutorio No. 1040

Santiago de Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se allega escrito por la parte demandante y coadyuvado por el extremo pasivo a través de su mandatario judicial, en la cual requiere el levantamiento de medida cautelar, que pesa sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 420-33658 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia – Caquetá, por lo anterior, encuentra el despacho acceder favorablemente a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR el levantamiento de medida cautelar, que pesa sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 420-33658 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia – Caquetá. Ofíciense.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bc01646a0d924db9dd2f47a6569301dba88e2dba8ceb3639ad6ae7f7c963e99**

Documento generado en 20/10/2022 11:20:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>